

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO
ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2017-407 VTO. 2022 (ISIN
XS1580475439)¹**

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 60\%$$

$t = 1, \dots, 20$

- En la Fecha de Pago $t = 1$, a 10 el 1 % de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde $t=1$ a $t=19$);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación $t=1$ a $t=19$ de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial.

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

➤ En la Fecha de Vencimiento (t=20):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 60\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 60% de su Valor Inicial.

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}} \right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del índice de peor comportamiento.

4. Determinación del nivel del Índice.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Index_{i,20}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 20.

Index i:

(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)
(i=2) IBEX 35 (Bloomberg Code: IBEX Index)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	9 marzo 2017	No aplica
1.	22 junio 2017	29 junio 2017
2.	22 septiembre 2017	29 septiembre 2017
3.	20 diciembre 2017	29 diciembre 2017
4.	22 marzo de 2018	29 marzo 2018
5.	22 junio 2018	29 junio 2018
6.	21 septiembre 2018	28 septiembre 2018
7.	20 diciembre 2018	31 diciembre 2018
8.	22 marzo 2019	29 marzo 2019
9.	21 junio 2019	28 junio 2019
10.	23 septiembre 2019	30 septiembre 2019
11.	19 diciembre 2019	30 diciembre 2019
12.	23 marzo 2020	30 marzo 2020
13.	22 junio 2020	29 junio 2020
14.	22 septiembre 2020	29 septiembre 2020
15.	21 diciembre 2020	29 diciembre 2020
16.	22 marzo 2021	29 marzo 2021
17.	22 junio 2021	29 junio 2021
18.	22 septiembre 2021	29 septiembre 2021
19.	22 diciembre 2021	29 diciembre 2021
20.	22 marzo 2022	29 marzo 2022